

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., Junio Primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 11001 3103 022 2021 00099 00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por ambas partes (pdf. 57), reúne los presupuestos del artículo 161-2 del C.G.P., se DECRETA LA SUSPENSIÓN del presente proceso hasta el 23 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184c11845c7f4af2c82a85c0df0f1ace275b51843686bece3d9a983bd92eb906**

Documento generado en 01/06/2023 09:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>